



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de abril de 2009
No. 74

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

SUMARIO:

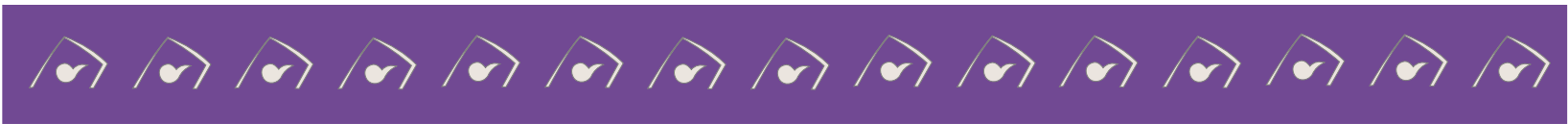
FE DE ERRATAS DEL ANEXO "DISEÑO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL" DEL ACUERDO CG/31/2009, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO, EL 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SECCION CUARTA, DE LA FOJA 16 A LA 176 EL CUAL QUEDA SIN EFECTOS Y QUEDA VIGENTE EL ACTUAL.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS DEL ANEXO "DISEÑO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL" DEL ACUERDO CG/31/2009, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO, EL 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SECCION CUARTA, DE LA FOJA 16 A LA 176 EL CUAL QUEDA SIN EFECTOS Y QUEDA VIGENTE EL ACTUAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

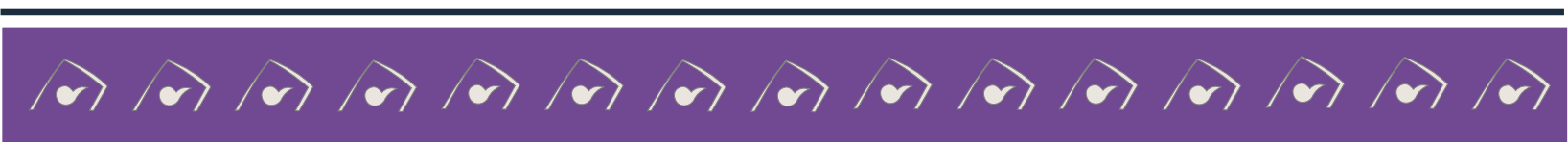
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN



DISEÑOS DE LA
vota
DOCUMENTACIÓN
JULIO
2009
ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 2009

**APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL
EN SU SESIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2009
(CON FE DE ERRATAS)**



ÍNDICE

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

NÚM.	NOMBRE	PÁGINA
1	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	1
2	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	3
3	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y AYUNTAMIENTOS 1D	5
4	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA CASILLA ESPECIAL 1D-ES	6
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA 2D	7
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CASILLA ESPECIAL 2D-ES	9
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS 2-A	11
8	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL 3D	13
9	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL 3-A	14
10	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 5D	15
11	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 5D-RP	17
12	ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	18
13	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL 5-A	19
14	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLA ESPECIAL	21

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

NÚM.	NOMBRE	PAGINA
1	CONSTANCIA DE MAYORÍA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	22
2	CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	23
3	CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO	24
4	CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE SÍNDICO Y REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	25
5	RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	26
6	RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	27
7	HOJA DE INCIDENTES	28
8	HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	29
9	HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	30
10	HOJA PARA LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	31
11	HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	32
12	HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	33
13	HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO MUNICIPAL	34

NÚM.	NOMBRE	PAGINA
14	HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	35
15	HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	36
16	HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	37
17	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	38
18	COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE PROTESTA	39
19	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y AYUNTAMIENTOS	40
20	RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	41
21	RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	42
22	RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	43
23	RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	44
24	LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	45
25	LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	46
26	HOJA DE OPERACIONES PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA, UTILIZADA EN EL CONSEJO DISTRITAL	47
27	HOJA DE OPERACIONES PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA, UTILIZADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL	48
28	HOJA DE OPERACIONES PARA REALIZAR EL RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE CASILLAS, EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.	49
29	HOJA DE OPERACIONES PARA REALIZAR EL RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE CASILLAS, EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.	50



DOCUMENTACIÓN

vota



JULIO
2009
ELECTORAL

1. BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

1.1. Descripción.

Documento Electoral que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México. En este documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el Distrito, Municipio y Sección Electoral.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que postulan para el cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y la lista de Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

1.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los:

Artículos 10, 29 fracción II, 39 y 44

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 5, 6, 17, 22, 25 primer párrafo, fracción II, 129 fracción I inciso "B", 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

1.3. Especificaciones Técnicas.

La boleta para la elección de Diputados a la Legislatura incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda en la parte desprendible en el talón el tipo de elección, la fecha de la jornada electoral, se colocará el folio, así como los datos de distrito, municipio y sección electoral.
- En la parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección en tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento "BOLETA ELECTORAL" en tipografía Times Bold calada en blanco con un bloque Pantone 480C.
- En la parte baja del documento el sello del Consejo General y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: El folio que va en la costilla de la boleta deberá ser preferentemente en tinta penetrante (sangrante); y además la boleta deberá contar con pantalla de seguridad en toda la hoja, marca de agua tanto en la impresión como en el papel seguridad, líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares, leyenda con tinta invisible en el reverso, así como las firmas de los integrantes del Consejo General en tinta invisible, en la parte baja del documento el sello del Consejo General una imagen latente que solo a través de una mica especial pueda apreciarse el texto que contiene ya que a simple vista no se puede apreciar, el papel seguridad cuenta con fibras visibles e invisibles y que solo con lámpara de luz ultravioleta es posible observarse, así mismo se incluye una impresión indicia, con palabras ocultas con tinta invisible al reverso y al frente de la boleta, que solo puede observarse por medio de un dispositivo codificador de palabras ocultas.

La empresa que los produzca deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y la autenticidad de la misma.

- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas el nombre del distrito, municipio, sección electoral y fecha de la elección; el cargo para el que se postulan los candidatos, el color o combinación de colores y emblema que cada partido político tenga registrado, en el

orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos.

Formato Oficio 21.5 x 35 cm.

Impresión selección a color en papel seguridad.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los espacios que les corresponda a cada partido político, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si algún partido político no registra candidatos para diputados, no aparecerá éste en la boleta.*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



BOLETA ELECTORAL

DISTRITO:

MUNICIPIO:

SECCIÓN ELECTORAL:

MARQUE EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO DE SU PREFERENCIA



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO DEL TRABAJO

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



CONVERGENCIA

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO NUEVA ALIANZA

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA



PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO

SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA

LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ	TERESA HINOJOSA VÁZQUEZ
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO	FERNANDO MIGUEL MEZA SANTOYO
AURORA ANGELES SANCHEZ REYES	AURORA ANGELES SANCHEZ REYES
ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE	ANDRÉS ROBERTO BURILLO RODARTE
JAIME HERRERA ARTEAGA	JAIME HERRERA ARTEAGA
LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA	LUIS ANTONIO PONCE DE LA BARRERA

ESCRIBA EL NOMBRE DE LOS
CANDIDATOS NO REGISTRADOS

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009

FOLIO:

SECCIÓN ELECTORAL:

MUNICIPIO:

DISTRITO:

Desprender aquí

✂

LIC. NORBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

2. BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS

2.1. Descripción.

Documento Electoral que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Ayuntamientos del Estado de México. En éste documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el Distrito, Municipio y Sección Electoral.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que se postulan para el cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

2.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los:

Artículos 10, 29 fracción II, 114, 116, 117 y 118.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 5, 6, 19, 25 primer párrafo, fracción III, 129 fracción I, inciso "B", 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

2.3. Especificaciones Técnicas.

La boleta para la elección ordinaria de Ayuntamientos incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda en la parte desprendible en el talón el tipo de elección, la fecha de la jornada electoral, se colocará el folio, así como los datos de distrito, municipio y sección electoral.
- En la parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección en tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento "BOLETA ELECTORAL" en tipografía Times Bold calada en blanco con un bloque Pantone 490C.
- En la parte baja del documento, el sello del Consejo General y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: El folio que va en la costilla de la boleta deberá ser preferentemente en tinta penetrante (sangrante); además, la boleta deberá contar con pantalla de seguridad en toda la hoja, marca de agua tanto en la impresión como en el papel seguridad, líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares, leyenda con tinta invisible en el reverso, así como las firmas de los integrantes del Consejo General en tinta invisible, en la parte baja del documento el sello del Consejo General una imagen latente que solo a través de una mica especial pueda apreciarse el texto que contiene ya que a simple vista no se puede apreciar, el papel seguridad cuenta con fibras visibles e invisibles y que solo con lámpara de luz ultravioleta es posible observarse, así mismo se incluye una impresión indicia, con palabras ocultas con tinta invisible al reverso y al frente de la boleta, que solo puede observarse por medio de un dispositivo codificador de palabras ocultas.

La empresa que los produzca deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y la autenticidad de la misma.

- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas el nombre del Distrito, Municipio, sección electoral y fecha de la elección; el cargo para el que se postulan los candidatos; el color o combinación de colores y emblema que cada Partido Político tenga registrado, en el

orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos.

Formato Oficio 21.5 x 35 cm.

Impresión selección a color en papel seguridad.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los espacios que les corresponda a cada partido político, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si algún partido político no registra planillas de candidatos para miembros del ayuntamiento, no aparecerá éste en la boleta.*

